



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

13277

Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito y se modifica la Resolución del presidente del FOGAIBA de 30 de enero de 2025 por la que se convocan ayudas para las agrupaciones de defensa vegetal para prevenir las plagas de los vegetales para el año 2025

En fecha 30 de enero de 2025, el presidente del FOGAIBA dictó la Resolución por la que se convocan ayudas para las agrupaciones de defensa vegetal para prevenir las plagas de los vegetales para el año 2025, publicada en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) núm. 16, de 4 de febrero de 2025.

La convocatoria señalada destina un importe máximo de trescientos cuarenta mil euros (340.000,00 €), con cargo a los presupuestos del FOGAIBA del año 2025, con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria.

En vista de ello, como esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y debido al número de expedientes que han solicitado la ayuda, una vez revisada la disponibilidad presupuestaria, es conveniente incrementar el importe destinado a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Incrementar en sesenta-mil cien euros (60.100,00 €) el crédito previsto en la Resolución del presidente del FOGAIBA de 30 de enero de 2025 por la que se convocan ayudas para las agrupaciones de defensa vegetal para prevenir las plagas de los vegetales para el año 2025, publicada en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) núm. 16, de 4 de febrero de 2025, por lo que queda destinado un crédito final para esta línea de ayudas de cuatrocientos mil cien euros (400.100,00 €).

Segundo

Modificar el primer párrafo del apartado segundo de la Resolución del presidente del FOGAIBA de 30 de enero de 2025 por la que se convocan ayudas para las agrupaciones de defensa vegetal para prevenir las plagas de los vegetales para el año 2025, publicada en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) núm. 16, de 4 de febrero de 2025, que queda redactado de la siguiente manera:

«Para esta convocatoria se destina un importe de cuatrocientos mil cien euros (400.100,00 €), con cargo a los presupuestos del FOGAIBA del año 2025 y con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria».

Tercero

Esta Resolución deberá comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (20 de noviembre de 2025)

El presidente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

